



Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, a 11 de febrero de 2026.

“(...)

ACUERDO

PRIMERO. *Con el fin de salvaguardar la integridad de los usuarios y servidores públicos, en el marco del Carnaval de Huejotzingo, se declaran como inhábiles los días lunes dieciséis y martes diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, para los Juzgados Primero y Segundo de lo Civil y de lo Penal; Juzgado de lo Familiar y Juzgado de Oralidad en Materia Familiar, todos del Distrito Judicial de Huejotzingo.*

SEGUNDO. *Los Titulares de los Juzgados de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, deberán implementar un sistema de guardias a fin atender los asuntos urgentes que por su naturaleza no admiten demora, durante los días lunes dieciséis y martes diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, debiendo informar al Consejo de la Judicatura el nombre del personal que cubrirá las mencionadas guardias.*

TERCERO. *Se ordena difundir el presente acuerdo en lugar visible en los Órganos Jurisdiccionales en cuestión, así como en la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Puebla.*

Comuníquese y cúmplase”.